



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Modificación del Tabulador de Oficios y Salarios 2016-2018

Fecha: 9 de agosto de 2017

Referencia: CVC N° 0013/17

Estimado afiliados:

En virtud del Auto de Homologación N° 2017-274, emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, **en fecha siete (7) de agosto de 2017**, entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL, mediante el cual se acordó, en el marco de la Comisión de Advenimiento establecida en la Cláusula 41 de la CCTIC 2016-2018, dar un nuevo aumento del **cincuenta y cinco (55%)**, calculado sobre los salarios básicos del tabulador vigente al dos (2) de junio de 2017 (02/06/2017)

- ✓ Es efectivo a partir del lunes 07 de agosto de 2017, fecha del auto de homologación.
- ✓ Aplica exclusivamente para trabajadores activos a partir de esa fecha.
- ✓ Si se dieron aumentos con anterioridad están incluidos.
- ✓ Los aumentos son sobre el tabulador de oficios y salarios, no sobre la nómina.

Anexo el Acta homologada que contiene el nuevo tabulador de oficios y salarios.

Atentamente,

Dirección de Asuntos Laborales de la CVC